REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 00913

ACTA No. 44-2012

SESION ORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día seis (06) de noviembre de dos mil doce (2012), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, Renap Central, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

DIRECTORES SUPLENTES:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

La sesión ordinaria número 44-2012 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 43-2012

2. CORRESPONDENCIA

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A. -

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-I-07 DE FECHA 1-I-07 - 500 DEL No. 501 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 822-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-0 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

2.1 Ref. DIREC-P-809-2012, referente a dictamen financiero, sobre el incremento del pago de las dietas.

3. INFORMES

3.1 ESTADÍSTICAS DE DPI CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02-01-2009 AL 04-11-2012.

4. VARIOS

Se aprueba la agenda por unanimidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 43-2012

Se procede a dar lectura al acta 43-2012, la misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en ésta sesión.

2. CORRESPONDENCIA

2.1 Se procede a dar lectura a la Ref. DIREC-P-809-2012, de fecha 19 de octubre del presente año, presentado por la Dra. Gladys Gil Barrios, mismo que le fuera entregado en la sesión de Directorio el día 29 de octubre, el que fue recibido con fecha 30 de los corrientes por la secretaria del Consejo, por medio del que hacen del conocimiento al Consejo Consultivo sobre el dictamen financiero favorable sobre el aumento a las dietas. Con fecha 24 de agosto del presente año por medio de la Ref. DE-1415-2012, se consultó a este órgano si estaban de acuerdo con el incremento al monto de las dietas percibidas por cada sesión. Al respecto el Consejo Consultivo en sesión del día 29 de mayo del presente año, acordó sugerir que se hiciera un análisis sobre la situación financiera y prioridades que demanda el Registro Nacional de las Personas, antes de la toma de decisión.

El licenciado César Augusto Conde Rada, al respecto, manifiesta: "1. Que el documento que se conoce no fue recibido conforme el trámite ordinario correspondiente, toda vez que no es la vía hacerlo llegar en la forma planteada; 2. Que el Consejo Consultivo se concibe como

un órgano de consulta y apoyo al Directorio y al Director Ejecutivo, cuyas funciones se encuentran señaladas en el artículo 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y dentro de ellas no figura que tenga competencia para aprobar asuntos como el que se presenta y somete ahora a su conocimiento; 3) que el Registro Nacional de las Personas es una entidad que por ahora se encuentra en la difícil tarea de alcanzar la meta consistente en documentar a la totalidad de la población mayor de edad antes de que venza el plazo establecido en la ley, y es precisamente para ello que se deberían priorizar y destinar los recursos disponibles; 4) que no existen ni se dan condiciones para hacer una calificación integral sobre la procedencia del aumento de las dietas a miembros del Directorio y del Consejo Consultivo, ya que para ello se requeriría de hacer estimaciones sobre una serie de aspectos asociados a los niveles de responsabilidad como grados de eficacia del desempeño de los órganos citados y de sus integrantes, entre otros elementos; concluye que no es potestad de este Consejo Consultivo emitir opinión sobre lo solicitado."

El Consejo Consultivo luego de amplia deliberación, al analizar el expediente en referencia, los dictámenes y las opiniones emitidas, encuentra que habiéndose cumplido con las sugerencias emitidas por este Consejo en su oportunidad, relativas a aspectos legales, presupuestarios y estudio comparativo, considera que la propuesta no riñe con la normativa que regula el funcionamiento del RENAP.

3. INFORMES

3.1 ESTADÍSTICAS DE DPI CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02-01-2009 AL 04-11-2012. Se tiene a la vista el informe de las estadísticas de DPI por el período correspondiente del 02-01-2009 al 04-11-2012, presentado por la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información reportada. El Lic. César Conde

Registro Nacional de las Personas - RENAP CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 1-4-97 - 500 DEL No. 601 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 622-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-0 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

Rada y el Ing. Orlando Monzón Girón, ofrecen realizar un análisis sobre el informe presentado.

4. VARIOS

4.1 El día de hoy se presentó a la sesión el Lic. Ricardo Díaz, contratado como Asesor Legal del Consejo Consultivo. Los miembros del Consejo Consultivo le dan la bienvenida; luego proceden a darle lineamientos sobre la Asesoría a prestar, principalmente en la formulación de un estudio en los términos planteados en su momento por el licenciado César Augusto Conde Rada y que fue aprobado para ese efecto por este órgano.

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo para el día trece (13) de noviembre de dos mil doce (2012), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, Renap Central, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-I-97 DE FECHA 1-I-97 - 500 DEL No. 601 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 622-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068047-6 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP- CERTIFICA: que la presente fotocopia y las que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 44-2012, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el día seis de noviembre de dos mil doce y que queda contenida en tres hojas, las dos primeras útiles de ambos lados, y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el trece de noviembre de dos mil doce.

Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A. - CONSEJO CONSULTIVO

Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta